



**E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**  
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

---

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

**Elaborado por: MARICELA PINZON CARDOZO en calidad de Profesional de Control Interno; en cumplimiento a ley 1474 de 12 de julio de 2011 y Decreto 0984 emanado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, mayo de 2012.**

**PERIODO: OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2018**

**DUITAMA – BOYACA**

**ENERO DE 2019**

---

E.S.E Hospital Regional de Duitama

*“Humanizamos la salud, Trabajando juntos”*



**E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**  
**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO**

---

## 1. INTRODUCCION

Este informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los rubros que conforman la Austeridad del Gasto Público, verificando el cumplimiento a lo establecido en Estatuto Anticorrupción, Decreto 0984 de mayo 14 de 2012, que le faculta al Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes y disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público; consolidado por la oficina de control interno y presentado en forma trimestral al Ordenador del Gasto. En razón a lo anterior me permito remitir el mencionado, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, contiene información suministrada por la oficina de presupuesto, de acuerdo al Sistema Contable y Financiero y a la causación del Gasto.

## 2. NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346)  
Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)  
Decreto Nacional 1737 de Agosto 21 de 1998  
Decreto Nacional 26 de enero del 1998  
Decreto Nro.2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)  
Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998)  
Decreto Nacional Nro.1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)  
Estatuto Orgánico de Presupuesto Directiva presidencial 01 de 2016

## 3. PRINCIPIOS.

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

**Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo– beneficio.

## 4. OBJETIVO

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, durante el cuarto Trimestre



**E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**  
**INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO**

de la vigencia 2018, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos, orientando a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

**5. ALCANCE**

El presente informe realiza el seguimiento y análisis de la Austeridad en el Gasto público de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, mediante el análisis de variaciones, los incrementos o reducciones de los gastos correspondientes al cuarto trimestre 2018.

**6. METODOLOGIA**

Se analizaron las ejecuciones presupuestales de gastos del cuarto trimestre 2018 para determinar el aumento y disminución de los mismos en el periodo, al igual que los demás rubros estudiados y comparados.

**7. RESULTADOS**

**ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES**

**PERSONAL DE NÓMINA CUARTO TRIMESTRE DE 2018**

En el componente de Sueldo personal de nómina se presenta los siguientes valores:

Tabla 1: Gasto personal de nomina

CONCEPTO	Sueldo de personal nomina		
	Octubre	Noviembre	diciembre
NOMINA	\$ 195.950.539	\$ 197.508.752	\$ 183.376.000
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	\$ 32.107.741	\$ 31.384.860	\$ 30.571.657
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 228.058.280</b>	<b>\$ 228.893.612</b>	<b>\$ 213.947.657</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales de Cuarto Trimestre 2018



**E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**  
**INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO**

En la gráfica se ve reflejado los valores registrado de sueldo personal de nómina a 31 de diciembre de 2018 se reflejan las horas extras y lo recargos de los días festivos.

**VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**

**Tabla 2: Viáticos y Gastos de Viaje cuarto trimestre 2018.**

CONCEPTO	Valor Obligado (\$) Viáticos y Gastos de viaje		
	octubre	Noviembre	Diciembre
FLOR ALICIA CÁRDENAS PINEDA	\$ 308.571,00		\$ 308.571,00
MARICELA PINZÓN CARDOZO		\$ 43.857,00	\$ 158.857,00
KAREN DAYANA MOLANO SANABRIA			
YINNA MARCELA SEVILLANO GUTIÉRREZ			\$ 198.000,00
LUZ DORIS CARDONA RODRÍGUEZ	\$ 151.857,00	\$ 152.857,00	\$ 158.857,00
<b>Total</b>	<b>\$ 613.285,00</b>	<b>\$ 349.571,00</b>	<b>\$ 824.285,00</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales de cuarto Trimestre 2018



Los gastos de viáticos y de viaje de empleados de nómina que se desplazan a lugares diferentes al lugar de trabajo que podemos observar en esta gráfica anterior hacen referencia al pago de viáticos, notando un mayor valor en el mes de diciembre y octubre; observando una disminución para el mes de noviembre

Se recomienda por parte de la oficina de control interno para el pago de los anteriores se tengan en cuenta las políticas de austeridad del gasto público y la normativa de Decreto 1068 de 2015 y directrices de la presidencia de la república.

E.S.E Hospital Regional de Duitama



**E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**  
**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**

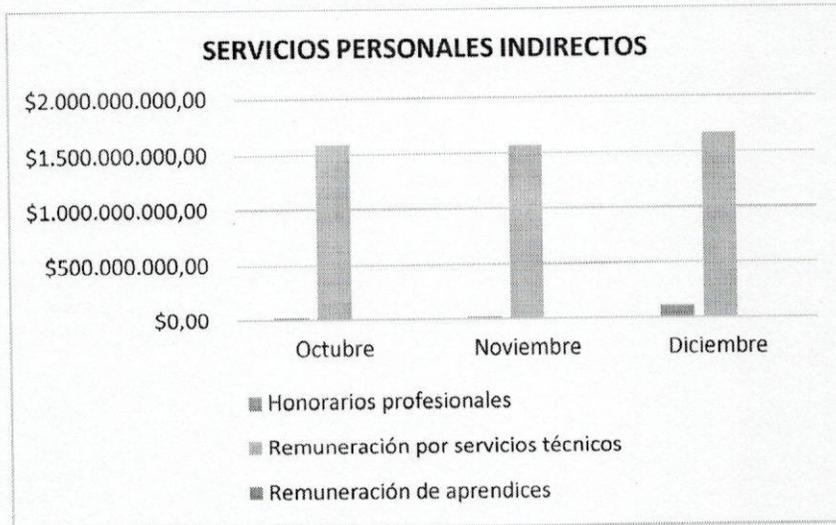
Una vez consolidados los datos que conforman el rubro servicios personales indirectos, desagregados por los rubros honorarios profesionales, remuneración por servicios técnicos remuneración de aprendices, registrados en cuarto trimestre del 2018 se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 3: Distribución de obligaciones de servicios personales Indirectos cuarto trimestre 2017-2018.**

CONCEPTO	Obligaciones Cuarto Trimestre 2018		
	Octubre	Noviembre	Diciembre
Honorarios profesionales	\$ 20.809.803,00	\$ 15.693.963,00	\$ 105.422.462,00
Remuneración por servicios técnicos	\$ 1.585.223.771,00	\$ 1.571.367.635,00	\$ 1.670.643.391,00
Remuneración de aprendices	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 1.606.033.574,00</b>	<b>\$ 1.587.061.598,00</b>	<b>\$ 1.776.065.853,00</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales de cuarto Trimestre 2018

**Grafica 2: Distribución de obligaciones de servicios personales Indirectos**



Fuente: Ejecuciones presupuestales de Cuarto Trimestre 2018

Los gastos relacionados en el cuadro anterior hacen referencia a los obligaciones a las prestaciones de servicios de apoyo al área administrativa y al área asistencial; se incluye los empleos contratados a través de Temporal y contratos de prestación de servicios; se observa que se mantiene el gasto constante en las prestaciones de servicio del área administrativa; Vale la pena resaltar que esta función se encuentra a cargo de los supervisores de contrato. Se recomienda revisar el gasto si es directamente proporcional con la producción. 

**E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**  
**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**SERVICIOS PÚBLICOS**

A continuación se presenta el rubro de servicios públicos del cuarto trimestre de las vigencias 2018.

**Tabla 4: Discriminado de servicios públicos cuarto trimestre 2018.**

EMPRESA	cargo (B)	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES OCTUBRE	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES NOVIEMBRE	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES DICIEMBRE
TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	SISTEMAS PUENTIADO EBSA 7606124	\$ 37.780,00	\$ 37.780,00	\$ 42.099,00
	PLAN RENTA CERO 545759586-881576007	\$ 908.615,00	\$ 965.715,00	\$ 1.063.163,00
	SERVICIOS CORPORATIVOS TRONCAL SIP - PDTI MTTO PFOLIO 891855438-0003-NEG	\$ 3.918.399,00	\$ 3.918.399,00	\$ 3.918.399,00
	7861082 SANTA ROSA VBO	\$ 37.780,00	\$ 37.780,00	\$ 37.780,00
	SERV CORPORATIVOS LARGA DISTANCIA 7626212-7861082	\$ 372.470,00	\$ 372.470,00	\$ 372.470,00
	LINEAS INSTITUCIONALES	\$ 2.276.187,00	\$ 1.707.498,00	\$ 1.696.588,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7.551.231</b>	<b>\$ 7.039.642</b>	<b>\$ 7.130.499</b>

CONCEPTO	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES OCTUBRE	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES NOVIEMBRE	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES DICIEMBRE
EMPODUITAMA LTDA - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE DUITAMA	\$ 7.426.000,00	\$ 8.359.000,00	\$ 6.870.900,00
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA .E.S.P.	\$ 22.062.490,00	\$ 23.625.550,00	\$ 23.127.200,00
SERVIASEO DUITAMA S.A. E.S.P	\$ 0,00	\$ 0,00	
EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS EMIR S.A E.S.P	\$ 6.641.031,00	\$ 6.105.450,00	\$ 7.159.685,00
EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS STA ROSA DE VTBO	\$ 48.450,00	\$ 0,00	
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. ESP	\$ 510.500,00	\$ 600.640,00	\$ 506.950,00
MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S	\$ 4.030.651,00	\$ 4.030.651,00	\$ 4.030.651,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 40.719.122</b>	<b>\$ 42.721.291</b>	<b>\$ 41.695.386</b>

**E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**  
**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO**

TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS (SUMATORIAS SUBTOTALES VERDES)	\$ 48.270.353	\$ 49.760.933	\$ 48.825.885
--	---------------	---------------	---------------

**ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES**

Tabla 5: Distribución de obligaciones suministro y mantenimiento de vehiculos oficiales

CONCEPTO	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES OCTUBRE	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES NOVIEMBRE	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES DICIEMBRE
Compra de vehículos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Compra de Llantas suministro 043/2018			
Combustibles DICOSOL CONTRATOS 011/2018 y 064/2018	\$ 2.793.459,00	\$ 4.005.876,00	\$ 4.942.039,00
Mantenimiento de vehículo, repuestos y accesorios aceites CONTRATO 069/2018 Y CONTRATO 130/2018 DEL 1 DE SEPTIEMBRE		\$ 21.985.000,00	\$ 1.985.000,00
CAJA MENOR (Plumillas y bombillos)comprobante 0318		\$ 21.985.000,00	\$ 1.985.000,00
CAJA MENOR TECNOMECÁNICA			\$ 188.500,0
<b>TOTAL</b>	\$ 2.793.459	\$ 25.990.876	\$ 7.115.539

Fuente: Ejecuciones presupuestales de cuarto Trimestre 2018

En este rubro se registran los pagos efectuados por mantenimiento, repuestos, llantas y accesorios del parque automotor.

El servicio de suministro de combustible para el parque automotor que fluye de acuerdo a la movilización de pacientes y que a continuación lo relacionamos con su respectivo kilometraje con corte a 31 de diciembre de 2018.

Tabla 6: Parque Automotor Toma Kilometraje a Corte 31 De Diciembre.

VEHICULO	MARCA	PLACA	Octubre	Noviembre	diciembre	Valor
Ambulancia	Ambulancia Dimax Chevrolet	OXK 064	\$ 902.710	\$ 461.617	\$ 508.618	\$ 1.872.945
Ambulancia	Ambulancia Hyundai	OXK 058	\$ 591.355	\$ 309.418	\$ 408.726	\$ 1.309.499
Ambulancia	Ambulancia Toyota	OXK 020	\$ 408.876	\$ 478.345	\$ 377.492	\$ 1.264.713
Ambulancia	Ambulancia Wolsvagen	OXK 149	\$ 1.313.522	\$ 1.199.085	\$ 1.301.173	\$ 3.813.780
Gerencia	Susuki gran vitara	OXK 156	\$ 429.545	\$ 598.627	\$ 314.794	\$ 1.342.966

**Impresos Y Publicaciones**

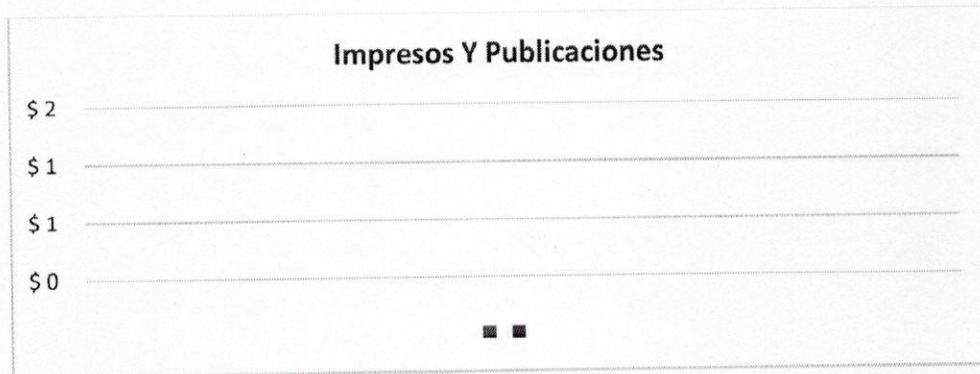
Tabla 7: Obligaciones de Impresos Y Publicaciones cuarto trimestre 2018.



**E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**  
**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO**

CONCEPTO	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES OCTUBRE	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES NOVIEMBRE	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES DICIEMBRE
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 6.481.640	\$ 12.507.380	\$ 12.591.050
PUBLICIDAD	\$ 188.300	\$ 0	\$ 800.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.669.940</b>	<b>\$ 12.507.380</b>	<b>\$ 13.391.050</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales de Cuarto Trimestre 2018



En la gráfica anterior se puede observar el gasto que hace referencia a fotocopias y duplicados correspondiente a contrato de arrendamiento de fotocopiadoras que se encuentran en los diferentes servicios de la Institución; que ha venido disminuyendo sustancialmente, mientras que publicidad aumento en el mes de diciembre en \$ 800.000 y el mes de noviembre se mantuvo en cero (0) para la vigencias de 2018.

**RECOMENDACIONES:**

En cumplimiento a las funciones de control interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, y de acuerdo a las evidencias relacionadas con el manejo y administración de los recursos de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, respecto a la austeridad se recomienda:

- ✓ La oficina de control interno recomienda continuar con el fortalecimiento de los principios de Auto control, Autogestión y Auto regulación que contribuya al mejoramiento continuo de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA.
- ✓ Recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla Con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la E.S.E. HOSPITAL

E.S.E Hospital Regional de Duitama

*“Humanizamos la salud, Trabajando juntos”*



**E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**  
**INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO**

---

REGIONAL DE DUITAMA que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia. Se recomienda darle la trazabilidad a los ahorros que se encuentran enmarcados dentro de la Directiva Presidencial 01 de 2016, llevando el registro de aquellos, relacionados con: gastos en comunicaciones, Gastos Generales, viáticos y Gastos de viaje, Gastos de vehículos y combustibles, Esquemas de Seguridad, gastos de papelería y telefonía, servicios públicos, gastos de nómina y reducción de contratación por servicios personales respecto de las vigencias anteriores.

- ✓ Para efectos de mejorar y lograr los resultados esperados con la contratación que se realiza ya sea por servicios o bienes, se les recuerda a los supervisores, el deber de vigilar y asegurar que el objeto contractual se cumpla a cabalidad por parte del contratista, así mismo recordarles el deber de informar sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción como conductas punibles por parte del contratista y aquellas que puedan poner en riesgos el cumplimiento del contrato. (art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011), y que las actividades y la contratación se ajuste a los criterios de eficiencia, economía y eficacia.
- ✓ Se recomienda que ante los pagos por concepto de Sentencias y conciliaciones, se debe iniciar las acciones de repetición a las que haya lugar.
- ✓ El presente se consolida por la oficina de control interno, con información suministrada por la Tesorería, de acuerdo a las obligaciones que se encuentra registrada en el software dinámica gerencial, lo anterior con el ánimo de facilitar la toma de decisiones y la implementación de medidas al respecto.

**Cordialmente.**



**MARICELA PINZON CARDOZO**  
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO.

ESTE INFORME DEBE SER PUBLICADO EN LA PAGINA WEB en cumplimiento de la ley 1712 de 2012.

